



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 28 SEP 2021  
**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01182-00.**

El Despacho resuelve las diversas peticiones allegadas de la siguiente manera:

- 1.- En atención al memorial allegado por el demandado Luis Oscar Rodríguez Ortiz que obra a folio 155, en el cual solicita, se dé trámite al artículo 121 del Código General del Proceso, y se proceda a enviar estos diligenciamientos a quien corresponda para su debido trámite; se precisa que ya se profirió sentencia de seguir adelante con la ejecución, tal como consta en audiencia de fecha 13 de junio de 2019.
- 2.- Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$9.233.456,00 (Art. 446 del C.G.P.).
- 3.- Se pone en conocimiento de las partes las decisiones emitidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil (fls. 174 a 193), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
 JUEZ

**ESTADO ELECTRÓNICO**

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 29 Hoy 29 SET 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**